

Periódico del Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-* Edición No. I * Agosto - Octubre 2012 * 20 Mil Ejemplares * Distribución Gratuita







10.000 viviendas + para la vida



100.400 viviendas, entre nuevas, mejoradas y legalizadas, entregará el gobierno de Aníbal Gaviria Correa. "Medellín es un ejemplo para el resto de los municipios. A los municipios les digo, sigan el ejemplo de Medellín", manifestó el presidente Juan Manuel Santos al entregar, en compañía del ministro de vivienda, el alcalde de Medellín y el director del ISVIMED, las llaves y las escrituras de la unidad residencial El Tirol al occidente de la ciudad.





Medellín a la vanguardía de las grandes ciudades.

Pág. 4



La Alcaldía le apuesta a las alianzas Público- Privadas

Pág. 9



Entre vecinos y amigos para fortalcer la convivencia y las copropiedades









Pág. 2

CEI Instituto debe ejecutar la Política Pública Municipal de vivienda, teniendo en cuenta la articulación de actores en la definición de una estrategia prospectiva de ciudad que le permita a la misma planificar mejor su desarrollo habitacional con los asentamientos presentes y futuros.)



Diego Restrepo Isaza Director ISVIMED

El concepto de hábitat humano que se utiliza en la ecología humana y sobre todo en urbanismo es una extensión por analogía del concepto ecológico de hábitat. Se refiere al conjunto de factores materiales e institucionales que condicionan la existencia de una población humana localizada. En arquitectura el término se emplea también para referirse a las condiciones que la organización y el acondicionamiento del espacio interior de un edificio, residencial o de trabajo, ofrecen a sus habitantes.

La acción que motiva y justifica el hecho arquitectónico o la vivienda es la necesidad del hombre de habitar, de concebir espacios confortables que permitan que las actividades propias a su naturaleza puedan desarrollarse a cabalidad.

Primero se trata de conseguir el espacio y comodidad deseados y luego se hace más énfasis en la ornamentación y el lujo. De esta manera en primera estancia se refleja la necesidad del hombre de resguardarse por seguridad ante el medio que lo rodea y gracias a la arquitectura que le proporciona una vivienda este puede cubrir parte de sus necesidades humanas, y es ahí donde el Isvimed ha entrado a jugar un papel relevante para la ciudad.

El Instituto fue creado en sus inicios para conducir a la ciudad en la solución de las necesidades habitacionales, asentamientos humanos y grupos familiares en situación de pobreza y vulnerabilidad, actualmente, tiene como objetivo no sólo encontrar esa solución en vivienda sino ejecutar la Política Pública Municipal de vivienda, teniendo en cuenta la articulación de actores en la definición de una estrategia prospectiva de ciudad que le permita a la misma planificar mejor su desarrollo habitacional con los asentamientos presentes y futuros.

Esto último está muy ligado al concepto de hábitat humano, donde la satisfacción básica del ser humano en una vivienda cobra sentido al ser planificada y abarcar en su concepto las necesidades físicas, psicológicas, sociales y económicas de la población, no sólo a corto sino a largo plazo.

La política pública se ha fijado precisamente pensando en la generación de hábitats humanos que tengan las condiciones mínimas para que un ser humano habite en condiciones "normales".

En la ciudad de Medellín el déficit de vivienda digna había sido una constante creciente hasta hace pocos años y hoy, la Alcaldía en cabeza del ISVIMED tiene como bandera la política sobre la vivienda y el Hábitat de la ciudad.

La población más vulnerable está siendo atendida y se están generando nuevos asentamientos donde pueden desarrollarse de manera digna dentro de un hábitat generado sólo para ellos.

Para la generación de las condiciones de vida suficientemente cómodas no sólo se han construido viviendas con medidas basadas en la antropometría del ser humano, sino en la optimización de los recursos de los espacios urbanos y una gestión correcta de los mismos, promoviendo así una ciudad integrada y auto sostenible desde estos nuevos asentamientos, buscando no iniciar o incluir a estas personas en el circulo de pobreza de la que hacían parte.

Periódico del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED. Redacción: Diego Restrepo Isaza, Xiomara Cedeño España, María Isabel Londoño, Natalia Vanessa Vanegas Henao. Diseño y Diagramación: María Paula Ramírez Marulanda y Natalia Vanessa Vanegas Henao. Fotografías: Comunicaciones ISVIMED y Alcaldía de Medellín.



Foto panoramica de Ciudadela Nuevo Occidente











Pág. 3

Medellín

a la vanguardia de grandes ciudades

Desde el año 2002 empezaron a realizarse los Foros Urbanos Mundiales que tienen como objetivo la promoción, el diseño y desarrollo de políticas y programas de vivienda y desarrollo urbano sostenible y la presentación de experiencias exitosas y replicables a nivel internacional.

Durante el año 2012 en Colombia se inició el proceso de preparación para el Foro Urbano Mundial a realizarse en Nápoles-Italia en Septiembre del mismo año. El evento central se realizó en Medellín los días 14, 15 y 16 de julio, coordinado conjuntamente entre ONU-HABITAT y la Alcaldía de Medellín, "Un hogar para la vida" y en actuación concertada con la Gobernación de Antioquia "Antioquia, la más educada", apoyada en el marco de la Alianza Medellín-Antioquia AMA, en conjunto con actores de la academia, del sector privado y de personas vinculadas al desarrollo urbano. En este evento se presentaron los resultados de los foros regionales y las experiencias exitosas de diferentes ciudades del país, haciendo énfasis en los resultados del proceso que se está desarrollando en Medellín.

De la misma forma como para el Foro Urbano Mundial existen foros preparatorios, para el Nacional se hicieron en diferentes ciudades del país. En Medellín los temas tratados especialmente por las Universidades de la ciudad fueron la movilidad sostenible, la complejidad, calidad de vida y salud, los esquemas asociativos de entidades territoriales (Contrato Plan Pacífico) y la prospectiva urbana en la agenda de Rio + 20.



Álcalde de Medellín Aníbal Gaviria Correa con Joan Clos Director Ejecutivo Mundial ONU Hábitat. Foto:Alcaldía de Medellín

"Se postuló a Medellín como la sede para el Foro Urbano Mundial a realizarse en el año 2014. Se espera que en el Foro Urbano Mundial de Nápoles, se haga oficial el resultado de la postulación en la que está como candidata con países como Marruecos, Korea y Sudáfrica."

La vivienda genera empleo, la vivienda saludable previene la enfermedad y promueve la salud, estimula la convivencia y previene la violencia intrafamiliar, además de favorecer el ahorro y elevar la autoestima y la cohesión familiar; por todo ello y mucho más nuestro compromiso de construcción, mejoramiento y legalización de 100.400 viviendas será programa bandera y prioritario.

Aníbal Gaviria Correa Alcalde de Medellín 2012 -2015

El Foro Urbano Nacional trajo consigo como resultados los siguientes:

- Los grupos de interés en los temas de vivienda y desarrollo urbano participaron activamente en los espacios de discusión.
- Se establecieron un mejor entendimiento y seguimiento a los aspectos fundamentales del desarrollo urbano sostenible y a la vivienda a nivel nacional.
- Los medios de comunicación locales y nacionales visibilizaron los temas de vivienda y desarrollo urbano
- Los actores relevantes establecieron alianzas y mecanismos para el desarrollo e implementación de programas y proyectos de mejoramiento de las condiciones de vivienda y desarrollo urbano sostenible.
- El país contribuyó a los diálogos sobre política internacional en los temas de vivienda y desarrollo urbano sostenible.
- Se postuló a Medellín como la sede para el Foro Urbano Mundial a realizarse en el año 2014.

Con respecto a este último resultado, se espera que en el Foro Urbano Mundial de Nápoles, se haga oficial el resultado de la postulación en la que está como candidata con países como Marruecos, Korea y Sudáfrica.

Por: Subdirección de Planeación











La Alcaldía le apuesta a las Alianzas Público - Privadas



Fotografías de la construcción de proyectos del ISVIMED

cada uno de los países de Iberoamérica, y así poder aplicar en nuestra ciudad las mejores prácticas, con el fin de lograr nuestro sueño colectivo, una sociedad equitativa, incluyente en lo social, distributiva en lo económico, democrática en lo político y sostenible en lo ambiental.

De igual manera, la alianza público- privada con Camacol, le permitirá al municipio de Medellín lograr la construcción de 10.000 viviendas nuevas desarrolladas por la empresa privada, buscando el beneficio de las poblaciones más vulnerables de la ciudad y que aportará en igual cantidad a la meta propuesta del Alcalde de las 100.400 soluciones habitacionales para la ciudad.

Por: Subdirección de Planeación

"Con el fin de lograr nuestro sueño colectivo: una sociedad equitativa, incluyente en lo social, distributiva en lo económico, democrática en lo político y sostenible en lo ambiental".

El ISVIMED formuló una alianza público privada con CAMACOL, que busca fortalecer los procesos de construcción de vivienda nueva y otros elementos de trabajo conjunto en la búsqueda de las metas de este Plan.

El ISVIMED como ente encargado de gerenciar los procesos de vivienda y hábitat de la ciudad de Medellín, y en la búsqueda de socios estratégicos para desarrollar el Plan Estratégico Habitacional de Medellín, formuló una alianza público privada con CAMACOL, que busca fortalecer los procesos de construcción de vivienda nueva y otros elementos de trabajo conjunto en la búsqueda de las metas de este Plan.

De acuerdo con esto, los principales logros que se han obtenido hasta este momento son el Encuentro Iberoamericano de Ministros de Vivienda, que se desarrollará los días 20, 21, 22 de agosto que busca facilitar y propiciar un espacio de reflexión, información, conocimiento, de compartir experiencias y políticas de vivienda exitosas que permitan generar aprendizaje, sinergias y apoyo entre los países. Este encuentro es una oportunidad para mostrar el proceso de transformación social y urbano que ha vivido Medellín en los últimos años, donde se ha construido un modelo de Urbanismo Social y que queremos llevar a un nuevo

URBANISMO CÍVICO PEDAGÓGICO, con proyectos como el Cinturón Verde Metropolitano, el Corredor Vial del Río y nuestra propuesta de 100.400 soluciones habitacionales para la ciudad.

Igualmente es un espacio para aprender de las diferentes experiencias de otros países y tener conocimiento de primera mano sobre las políticas de vivienda y hábitat en







PLAZA MAYOR, Exposiciones y Convenciones. Medellín - Colombia

Entérese de las novedades en programación, expositores, eventos complementarios a la fena y registrese como visitante en www.expocamacol.com











10.000 viviendas + para la vida



Alcalde de Medellín en la inauguración de la Urbanización El Tirol

-\$396.690 millones para las nuevas viviendas y equipamientos contemplan Parques Ecológicos y Lineales, que garantizan más zonas verdes para este proyecto de desarrollo social con sentido ambientalista.

Medellín, San Carlos y Turbo serán municipios beneficiarios de las 100.000 viviendas asignadas por el Gobierno Nacional. En Medellín serán construidas en un total de dieciséis terrenos los cuales fueron presentados por la Administración Municipal para la construcción de las 9.200 viviendas; dentro del Plan Parcial Pajarito, Comuna 60, están los proyectos denominados como Cantares etapas III, IV y V, Tirol etapa II, Aurora Pedregal Alto, Poblado del Viento etapas I y II, Mirador de la Cascada, Segundo Concurso Lusitania y Mirador de Lusitania; En la comuna 3 se plantean los proyectos La Cruz en 3 etapas y un lote identificado en el barrio Oriente, en la comuna 6 se tiene diseñado el proyecto el Triunfo, en la comuna 7 el lote Robledo el Diamante, en la comuna 9 el proyecto Ciudad del Este a desarrollar en dos etapas, en la comuna 12 el proyecto Altos de Calasanz, en la comuna 13 el lote identificado en el Barrio El Socorro, y por último en el corregimiento de San Antonio de Prado las etapas 4-4 y 4-5 del proyecto El Limonar IV y el lote identificado como Villa Paulina; las ochocientas restantes serán para el Plan Retorno de desplazados de los municipios de San Carlos y Turbo.

I0.000 VIVIENDAS
MÁS PARA LA
CIUDAD DE
MEDELLÍN CON
UNA INVERSIÓN
DE \$396.690
MILLONES.

La Ciudadela Nuevo Occidente continuará su proceso de transformación, donde se han habilitado 106 hectáreas para la construcción de 11.400 viviendas más, con una inversión superior a los 90.000 millones de pesos.

Este proceso convertirá el espacio público en el elemento principal del sistema estructurante urbano, factor clave del equilibrio ambiental y principal escenario de la integración social y la construcción de ciudadanía.

Todo esto con el fin de lograr nuestro sueño colectivo: una sociedad equitativa, incluyente en lo social, distributiva en lo económico, democrática en lo político y sostenible en lo ambiental porque "Medellín es un hogar para la vida".

Escrito por: David Ochoa Yepes de la Subdirección Técnica

En Medellín la Administración Municipal presentó dieciséis terrenos para la construcción de las 9.200 viviendas y las ochocientas restantes serán para el Plan Retorno de desplazados de los municipios de San Carlos y Turbo.









ISVIMED en mi barrio

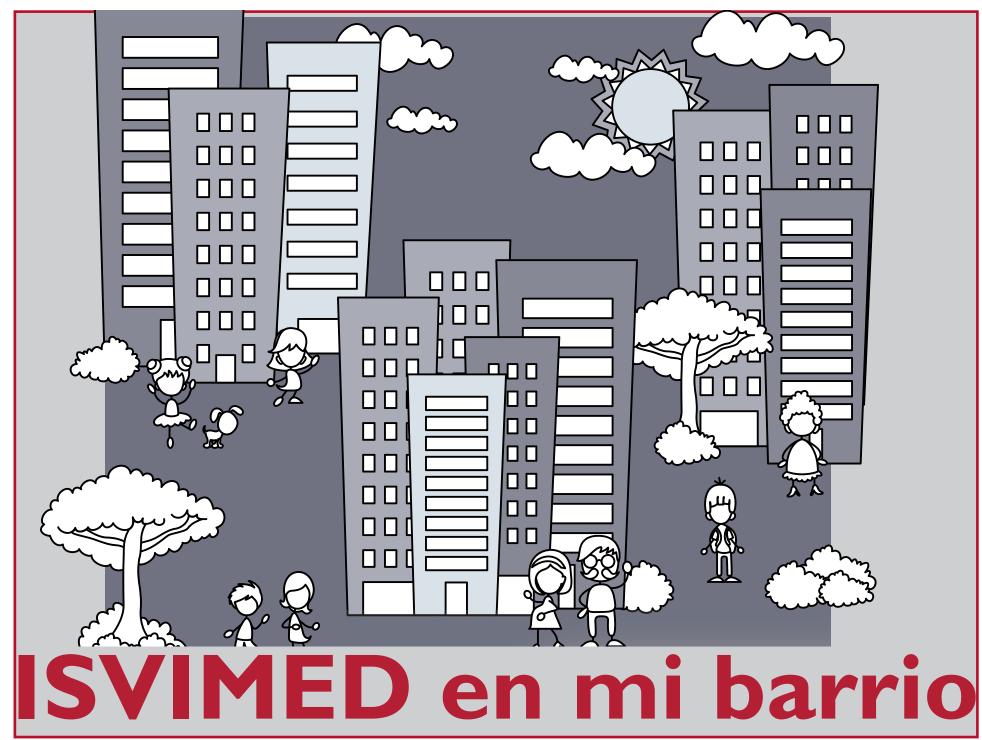


Con el objetivo de visitar cada uno de los barrios de la ciudad presentando la misión, objetivos, programas y alcances del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED, la Jefe Social de Familia y Comunitaria Laura Alcaraz, en compañía de los lideres de procesos comenzará a partir del mes de agosto con la estrategia de movilización ciudadana "ISVIMED en mi barrio."

Con esta estrategia se presentarán los programas del Instituto, la forma como se acceden a ellos y se harán las aclaraciones pertinentes a las dudas e inquietudes solicitadas por la comunidad.

Primer encuentro en el barrio Doce de Octubre

Fecha: 29 de agosto
Hora: 2p.m.
Lugar: auditorio de la Comisaría
de Familia
¡Te esperamos!















Plan de Desarrollo de Medellín 2012- 2015



"Medellín un hogar para la vida" Así se distribuyen las 100.400 Soluciones habitacionales en Medellín.

En el Plan de Desarrollo de Medellín 2012-2015 "Medellín un hogar para la vida" en la línea 2 Equidad, prioridad de la sociedad y del gobierno en su componente 5 "Vivienda y hábitat: Derechos por la vida digna y la equidad" se presentan diferentes programas que mejoran la habitabilidad en los asentamientos humanos, entendiéndose habitabilidad como una condición para la calidad de vida y el bienestar social y colectivo, entendida como la armonización entre los usos de la tierra, la conservación y protección de los recursos naturales, las densidades de la población y la vivienda, la salubridad, la seguridad, la comodidad, el espacio público, los espacios verdes, la accesibilidad, la movilidad, y el acceso a los bienes y servicios públicos y colectivos, las condiciones para la privacidad, la cohesión social, la participación, el reconocimiento a la diversidad y la integración socio espacial.

La vivienda se valora como un bien meritorio, por eso la meta de entregar en este cuatrienio 100.400 soluciones de vivienda que aseguran el acceso a una vivienda adecuada para los ciudadanos y así aportar las condiciones necesarias para una vida digna. Ésta meta contribuye a reducir al 4% el porcentaje de hogares que habitan en asentamientos precarios. Línea base 2003 DNP.

Los principales programas en los que se concentra los 100.400 soluciones de vivienda se centran en: la construcción de vivienda nueva, ya que se evidencia la crisis de habitabilidad de los asentamientos humanos urbanos y rurales localizados en zonas identificadas como de alto riesgo no recuperable, que implican aproximadamente 31.195 hogares que habitan en 29.696 viviendas, de acuerdo al censo realizado por el SIMPAD, la Universidad Nacional y el efectuado para el barrio Moravia en el 2004, a través del CEO de la U de A.

La titulación y legalización de predios con su apuesta de brindar seguridad jurídica de la tenencia, ya que la Subsecretaria de Catastro de Medellín registró a diciembre del 2010 un total de 79.898 predios urbanos y rurales de uso residencial con matrícula ficticia. De ese total, 10.892 pertenecen a los corregimientos.

Y el Mejoramiento Integral del Hábitat buscando superar las desigualdades territoriales que se reflejan en los asentamientos en condiciones de desarrollo incompleto e inadecuado, de acuerdo al Plan Estratégico Habitacional de Medellín PEHMED 2020, de las 38.034 hectáreas de suelo de Medellín, el 6.6% es decir 2.509 hectáreas esta ocupado por asentamientos precarios que requieren de esta intervención.

Es así que las 100.400 soluciones habitacionales están distribuidos así 19.229 para vivienda nueva, 53.600 Mejoramiento Integral de hábitat para la equidad y la cohesión social, 9.045 acceso a bienes y servicios habitacionales alternativos para la equidad, que fomenta el acceso a vivienda usada y a bienes y servicios habitacionales como la vivienda compartida y el arrendamiento.

Escrito por:

Natalia Vanessa Vanegas Henao de la Subdirección Social

La comunidad opina



"Me parece espectacular poder acceder a mi casa propia para que mi familia pueda estar tranquila y así tener una vida digna y tranquila". Henry Alberto Cadavid, habita en Castilla

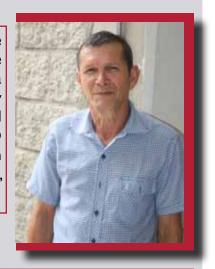
"Me parece excelente que el alcalde le entregue viviendas habitacionales a los más pobres, sólo espero que acceden los que son verdaderamente pobres a la vivienda" Beatriz Manco, habita en Acevedo





"Estoy feliz de que el alcalde permita que los más pobres puedan acceder a una vivienda con su política de vivienda" Paula Andrea Hincapié Orozco

"Estoy muy orgulloso de vivir en una ciudad que le apuesta a garantizar vivienda digna a los más pobres, soy de arrendamiento temporal y espero que el ISVIMED me brinde la solución habitacional" Gabriel Bracho, habita en Juan XXIII





"Muy bien, una buena oportunidad para las personas de escasos recursos que no tenemos como acceder a un subsidio de vivienda"

Luz Dary Asprilla Moreno, damnificada de Puerto Nuevo la Herradura en programa de Arriendo Temporal., habita en San Javier











¿Cómo acceder a un subsidio de vivienda nueva?



Urbanización El TIrol en Ciudadela Nuevo Occidente

Tener vivienda propia es el sueño de miles de familias, que cada mes pagan arriendo, y sufren los trasteos, hacinamientos deficientes de condiciones de habitabilidad bien sea por encontrarse situación desplazamiento, viviendo en lugares de alto riesgo, invasiones.

Adquirir vivienda es un sueño, léase bien, un sueño, atención, un sueño que hoy puede hacerse realidad, gracias a las políticas públicas de vivienda que ofrece el estado, que buscan beneficiar a los más pobres, como es la ya anunciada política de 100.000 viviendas gratuitas para los más pobres en todo el país, y que de ellas 12.000 se entregarán en Medellín.

Y aunque actualmente se desconoce como se entregarán esas 12.000 viviendas gratuitas, le presentamos la forma en la que podrá

programado las postulaciones través de entidades encargadas para ello. Lo importante: no crea en la venta formularios, que con la oferta estatal andan por ahí muchos estafadores aprovechando oportunidad. Los subsidios de vivienda que entrega actualmente para compra son vivienda de interés prioritario o

adquirir vivienda, el

secreto: el ahorro

¿Qué es vivienda de interés social?

o usada.

vivienda de interés

social, bien sea nueva

Es una casa o apartamento cuyo costo es inferior o igual a 135 salarios mínimos legales vigentes, es decir que su valor sea inferior a sesenta millones de pesos.

¿Qué es un subsidio familiar de vivienda?

Es un aporte en dinero, no reembolsable, que se entrega por una

sola vez a las familias que deseen tener vivienda de interés social o prioritario. No es un préstamo ni un crédito.

El subsidio se destina al pago o abono del valor de la cuota inicial de la vivienda nueva. Y lo otorga el Gobierno Nacional a través de las Cajas Compensación Familiar, a las familias vinculación laboral, y a los afiliados. Por parte el ISVIMED, y el Fondo Nacional del Ahorro a través de las Ferias de Vivienda.

¿Quiénes pueden solicitar el subsidio? Cualquier grupo

familiar conformado por: - Cónyuges o

- compañeros permanentes en unión marital libre - Padres con hijos
- Hermanos
- Madres cabeza de familia (mujer soltera o casada que tiene a su cargo económicamente a sus hijos, certificado ante ICBF o notaría)
- Abuelos con nietos
- Tíos con sobrinos
 Suegros, yernos y nueras
- Hijastros,

padrastros

- Hijos adoptados

¿Cuáles son los requisitos para obtener el subsidio de vivienda?

I. Ser mayor de edad

2. Que ninguno de los miembros del hogar posea vivienda rural o urbana en territorio nacional

3. Que los ingresos totales mensuales del grupo familiar no sean superiores al equivalente a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes

4. Cumplir con el ahorro previo de mínimo el 10% del valor de la vivienda que desee adquirir.

5. No haber sido beneficiario del subsidio familiar de vivienda.

5. No haber sido beneficiario de vivienda del Instituto de Crédito Territorial – ICT- en ninguna de sus modalidades.

¿Qué es el ahorro programado?

Es una cuenta de ahorros que el aspirante al subsidio debe abrir en un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Bancaria; las cooperativas de ahorro y crédito, multiactivas e integrales, con sección de ahorro y crédito; los fondos de empleados autorizados por la Superintendencia de la Economía Solidaria y en el Fondo Nacional del Ahorro.

En esta cuenta de ahorros se debe consignar un aporte mensual, antes de postularse al subsidio. Sólo se consigna, no se retira. El ahorro programado es la cuota inicial de la vivienda que sumada con sus cesantías, si las tiene, equivalen al 10% o más del valor de la vivienda que se desee adquirir.

¿Qué documentos debe anexar al formulario de postulación?

- I. Certificado laboral.
- 2. Fotocopia de la cédula.
- 3. Certificado de la entidad financiera donde tiene la cuenta de ahorro programado y/o Certificado de la entidad donde tiene congeladas sus cesantías.
- 4. Registro civil de matrimonio o prueba notarial de unión libre de hecho, entre compañeros permanentes.
- 5. Registro civil de los hijos menores de 18 años.
- 6. Documento expedido por el ICBF, notaría o declaración extra juicio, que acredite la condición de mujer cabeza de familia, cuando fuere el caso.
- 7. Certificado médico en el que conste la discapacidad física o mental del hogar postulante.8. Carné o certificado municipal
- del SISBEN, si es del caso. (Únicamente para niveles I y 2). 9. Formulario de postulación debidamente diligenciado.

¿Qué significa postularse?

Postularse significa entregar el formulario de solicitud de subsidio completamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos por la respectiva Caja de Compensación familiar.

Las familias se postulan cuando el gobierno nacional convoca a los aspirantes al subsidio de vivienda, dicha convocatoria se realiza a través de los medios de comunicación masivos.

Escrito por: Natalia Vanessa Vanegas Henao. de la Subdirección Social













Entre vecinos y amigos

Para fortalecer la convivencia y la organización en las copropiedades

En cada uno de los proyectos habitacionales de Propiedad Horizontal del Municipio de Medellín se capacita y acompaña a las familias propietarias en la conformación de las copropiedades para planear la adecuación y mantenimiento de las zonas comunes de las edificaciones. En la actualidad el ISVIMED tiene la meta de conformar 149 copropiedades en toda la ciudad.



Urbanización La Montaña y La Cascada en Ciudadela Nuevo Occidente

En el marco del acompañamiento social al nuevo hábitat que realiza el Instituto de Vivienda y Hábitat de Medellín ISVIMED se realiza la conformación de las copropiedades en los proyectos de Propiedad Horizontal, aplicando la ley 675 del 2001: Régimen de Propiedad Horizontal que indica que cada una de las edificaciones de las soluciones de vivienda nueva del municipio de Medellín deben citarse a una asamblea ordinaria anual para la conformación de la copropiedad, Vale la pena destacar que la mayoría de las que implica la elección de un Consejo de Administración y un Administrador y la definición de una cuota para las expensas comunes o revisar el estado de la copropiedad.

En estos proyectos habitacionales de Vivienda de Interés Social -VIS- y Vivienda de Interés Prioritario - VIP- habitan familias de escasos recursos económicos que por primera vez habitan en un propiedad horizontal, convirtiéndose en un reto para la Administración Municipal y el ISVIMED formar y capacitar a las familias en el cumplimiento de la Norma y del Reglamento de Propiedad Horizontal.

familias viven con costumbres, arraigos y tradiciones diferentes no aplicables a la tenencia de un apartamento en Propiedad Horizontal, de ahí la importancia de la organización en la copropiedad para permitir llegar acuerdos en

temas de convivencia como la tenencia responsable de animales domesticos, el uso inadecuado de las zonas comunes para tender la ropa, el ruido, el cambio de uso del apartamento de vivienda a comercial y la rampa de acceso del edificio como parqueadero público para las motociclistas.

Conformar una copropiedad en estos proyectos habitacionales y con este tipo de población significa sensibilizar sobre la legalidad, el cumplimiento obligatorio de la norma y del pago a las expensas comunes, implica además generar una cultura de pago y gobernabilidad que cohesione a sus habitantes y genere capacidades para auto gestionarse y auto regularse.

En el marco del Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín en su línea 2 en el programa "Convivencia y transformación del conflicto en el hábitat para la vida y la equidad" se fomentan acciones de acompañamiento social en materia de conflictos de convivencia que afectan la habitabilidad de las viviendas y sus entornos.

Es así que desde el ISVIMED se plantea "Vecinos y Amigos" una estrategia que busca capacitar a 7.986 familias de 31 proyectos en la comprensión y aplicación de la ley 675 del 2001, cualificar a 149 Consejos de Administración y Administradores y construir participativamente Reglamentos Internos o Manuales de Convivencia que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

Actualmente en convenio con el SENA se esta cualificando a los miembros de los 15 Consejos de Administración y Administradores que están actualmente conformados, inicialmente en Solución Pacifica de Conflictos y ahora en Mantenimiento Preventivo de las edificaciones.



Vista desde un apartamento del Tirol hacia la Urbanización Villa Suramericana

"Busca capacitar a 7.986 familias de 31 proyectos en la comprensión y aplicación de la ley 675 del 2001, cualificar a 149 Consejos de Administración y Administradores y construir participativamente Reglamentos Internos o Manuales de Convivencia que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las familias".













Andrea busca su castilla

Cierto día en un reino muy pero muyyy lejano en el que una antigua profecía hablaba de una princesa sin castillo. La profecía decía que una vez que aquella princesa encontrase su castillo, sería la reina más justa y sabia que hubiera existido nunca.

Aquel reino tenía una familia real que vivió en su bello castillo durante generaciones, pero muchos años después, un gran terremoto destruyó el castillo real, y en la catástrofe fallecieron el rey y la reina, dejando solas a sus dos hijas, las princesas Andrea y Sofía.

Tras la desgracia, Andrea comprendió que ella, la hermana mayor y posiblemente fuera la reina de la que hablaba la profecía, y acompañada de la joven Sofía, dedicó todos sus esfuerzo a encontrar su nuevo palacio. En sus muchos viajes conocieron a un viejo sabio, quien les entregó una vieja llave que debería abrir las puertas del palacio.

- No tengo ni idea de dónde estará el palacio- dijo el anciano-. Sólo se me ocurre que prueben la llave en todos los lugares que visiten.

Y Andrea se llevó a su hermana de viaje probando aquella llave en todos los castillos que conocía. Cuando ya no quedaron castillos ni palacios, pensó que igual sería alguna casa importante, pero tampoco entre ellas la encontró. Desanimada, perdió la esperanza de encontrar su amado castillo. Y llevaban tanto tiempo viajando y buscando, que nadie las echaba de menos; tampoco tenían dinero ni joyas, y cuando llegaron a un humilde pueblito, tuvieron que dedicarse a vivir y trabajar el campo con aquellas familias humildes pero alegres, que sin saber de su realeza, las acogieron como a dos más de la familia.

esperando en algún lugar.

- Igual queda algún pequeño bosque donde haya un castillito que no conocemos- dijo Andrea, con un puntito de esperanza.
- Pues sabes lo que pienso -respondió la pequeña-. Que no necesito más para ser feliz. Estuvimos meses viajando solas de castillo en castillo para tener una vida de reinas, pero nunca he sido tan feliz como ahora, aunque no tengamos gran cosa. Si yo tuviera que elegir un castillo -continuó alegremente, mientras bailaba junto a la puerta- sería esta pequeña choza.- terminó divertida, al tiempo que con picardía introducía la vieja llave en la puerta de la cabaña.

Al momento, la habitación se llenó de luces y música, y de la vieja puerta comenzó a surgir un maravilloso castillo lleno de vida y color, transformando aquel lugar por completo, llenándolo de fuentes, jardines y animales que eran la alegría de todos en el pueblo.

Sólo la humilde puerta de la choza seguía siendo la misma, recordando así a todos cómo Andrea la Maravillosa, que así llamaron a su reina sabia, había encontrado en una vida humilde la puerta de la felicidad no sólo para ella, sino para todos los habitantes del muyyyyyy pero muyyyy lejano país.

Escrito por:

 \mathcal{N}_{ionala} (edeño $\Gamma_{spaña}$.















¿Qué es un subsidio de arrendamiento temporal?

Es un aporte en dinero para aquellos grupos familiares que requieran un apoyo por sus condiciones sociales y económicas causadas por eventos especiales tales como desastres naturales o calamidades.

Igualmente se otorga cuando la vivienda está en zona de alto riesgo o se planea construir una obra pública para el beneficio de toda la comunidad en general.

Condiciones, obligaciones y requisitos del programa

- Conformar un grupo familiar. El jefe del hogar deberá ser mayor de edad.
- Residir en Medellín por un término mínimo de 6 años.
- El grupo familiar no podrá devengar más de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Acreditar que la vivienda evacuada efectivamente era de su propiedad, o se tenía posesión sobre ella.

No aplica el subsidio para arrendatarios o similares.

El subsidio no se otorgará si:

- Se es propietario o poseedor de una vivienda diferente a la vivienda evacuada, en todo el territorio nacional.
- Ha recibido una vivienda o un subsidio de una entidad estatal promotora de vivienda, diferente a la vivienda evacuada.

Para acceder al subsidio de arrendamiento temporal por emergencias se requiere:

I. Encontrarse afectado por desastre o calamidad, estar ubicado en zona de alto riesgo o estar afectado por una obra pública, lo cual se demuestra por haber sido censado, evacuado temporal o definitivamente de la vivienda y remitido por el SIMPAD y la Comisión Social del SIMPAD al ISVIMED.

- **Aportar** la siguiente documentación:
- De todos los integrantes del grupo familiar: cédulas (para mayores de edad) y registro civil de nacimiento (para menores de edad), con el fin de demostrar el parentesco.
- Copia de la factura impuesto predial y/o servicios públicos de la vivienda evacuada, en caso de estar con ellos.
- Contratos o documentos que acrediten la calidad en la cual residía en la vivienda evacuada, tales como escritura pública, certificado de libertad, certificado de compra venta, arriendo, entre otras

Cada familia deberá buscar una vivienda para ocupar, para lo cual debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula del propietario y teléfono
- Copia impuesto predial o documento que acredite su propiedad.
- Copia de la última factura de servicios públicos cancelada.

En caso de que usted haya decidido vivir en casa de un familiar deberá demostrarse parentesco entre el propietario de la vivienda y la familia beneficiada del subsidio.

4. El valor mensual del canon de arrendamiento tendrá



Familia beneficiaria del Programa de Arrendamiento Tememporal

un tope de \$311.190. Para quienes decidieron vivir en casa de un familiar, se pagará un valor único \$100.000.

- 5. El término de duración del contrato de arrendamiento será de 3 meses. Si durante este término se encontrara que el grupo familiar no cumple con los requisitos para acceder al subsidio vivienda definitivo o incurre en una exclusión del programa por incumplir las obligaciones y no se continuará la atención.
- El ISVIMED verificará estas condiciones y la familia deberá presentar las aclaraciones pertinentes previamente a su ingreso al programa sobre las observaciones presentadas. (Art. 21 del Decreto 867 de 2003).

Para continuar en el programa

- Pagar los servicios públicos. El Municipio a través del ISVIMED no asume responsabilidad servicios públicos.
- 2. La vivienda a ocupar no podrá estar ubicada en una zona de alto riesgo. Este concepto lo verificará el Municipio.
- 3. Hacer uso adecuado del inmueble.
- Cumplin las con obligaciones del contrato de arrendamiento.

En todo caso el contrato de arrendamiento se celebrará entre el propietario y la familia beneficiaria. En ningún caso el ISVIMED o el Municipio directamente o a través de su operador, suscribirán los contratos de arrendamiento asumirán obligaciones derivadas de los mismos.

La documentación para la postulación al subsidio de arrendamiento temporal se recibirá por la Corporación Humanitaria Ayuda (operador del programa de arrendamiento temporal), en sus diferentes sedes:

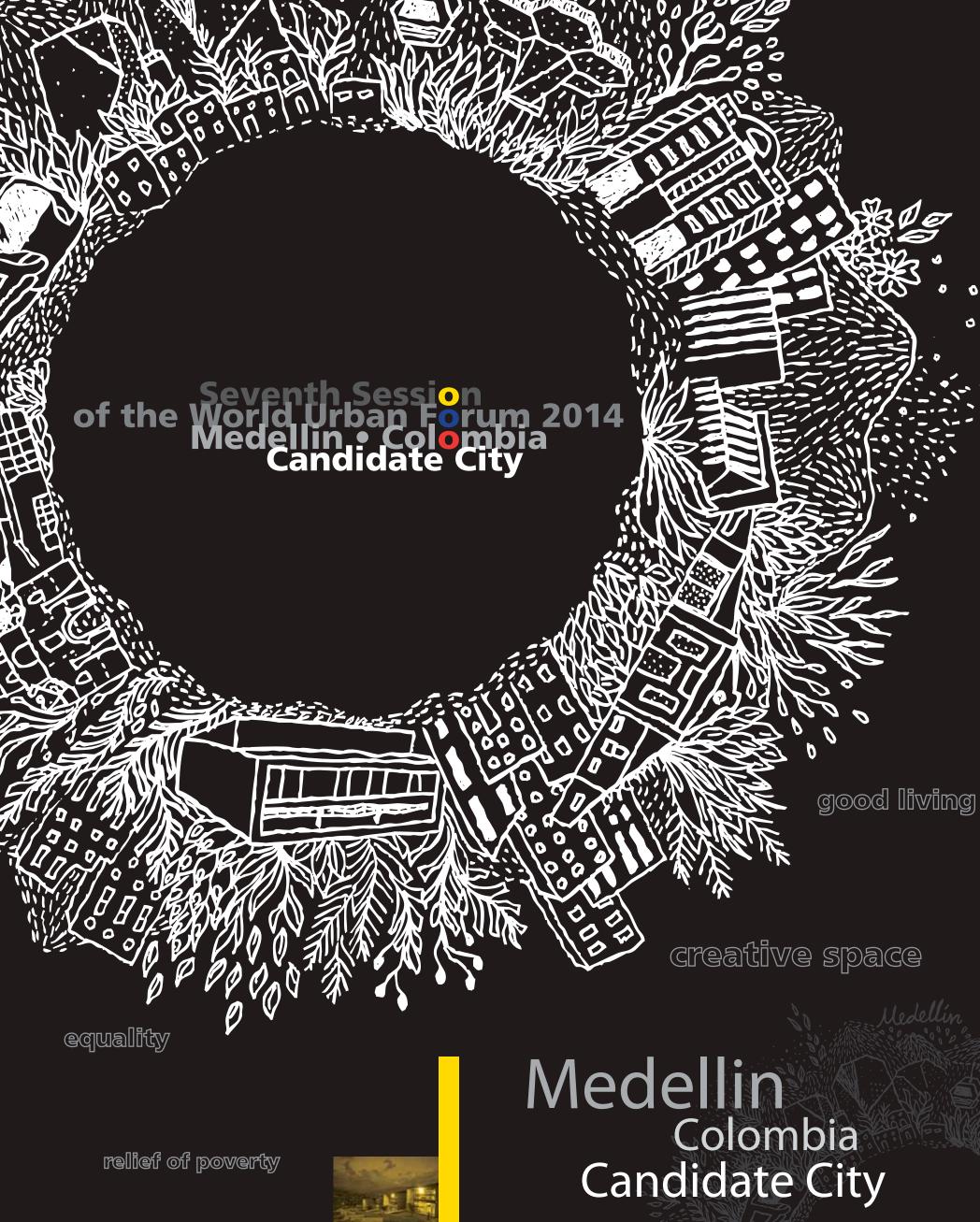
ARANJUEZ: En Centro de Bienestar a la Comunidad - Cra 50A No. 93-39 (al lado de la Unidad Intermedia de Aranjuez)

TORRES DE BOMBONÁ: Cra 43 No. 47-68 Oficina 230 (Torre Girardot)

Horarios de Atención: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m., de lunes a jueves únicamente.

Línea de Atención 448 02 55 Opción I.

Por: Subdirección Social





green growth









